

DECRETO N° **1547**

TEMUCO,

08 MAY 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 24.04.2019, presentada por el contribuyente Llanquino Melin Guillermo Alfredo.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 557, recepcionado con fecha 29.04.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizo la obtención de Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°126 de fecha 30.04.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°5973620.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LLANQUINAO MELIN GUILLERMO ALFREDO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 25.630.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZO LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 25.630.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/INA/17ca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)